



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Métodos de Investigación aplicados a las Ciencias Sociales por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Escuela de Doctorado (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se proponen además recomendaciones para contribuir a la constante mejora del Título.

Justificación:

1. Descripción del Título

Se especifica la Escuela de Doctorado (Sede de Sevilla) (41015810) como Centro Responsable, modalidad de enseñanza "a distancia", idioma de impartición "castellano", nº de créditos 60 ECTS (48 obligatorios y 12 TFM), no contempla prácticas externas. La oferta de plazas de nuevo ingreso es de 20 plazas el primer año y 30 el segundo de implantación. La denominación del Título refleja los contenidos y competencias propuestas.



Se especifican las normas de permanencia de la Universidad.

2. Justificación

La justificación del Título basada en la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalan la propuesta, la mayoría de los cuales se centran en áreas relacionadas con la Ciencia de los Datos, Big Data, Analítica de Datos y Estadística (aplicada al tratamiento y análisis de la información). Asimismo se argumenta su conexión con una gran parte de las líneas de investigación de la ULA y con su Programa de Doctorado en Ciencia de los Datos.

3. Competencias

Se proponen cinco competencias generales, una transversal y nueve específicas. Se trata de competencias propias del contenido disciplinario del Título, son adecuadas al nivel requerido por el MECES y están definidas de forma evaluable.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se proporciona información sobre los sistemas de información previa a la matrícula y los procedimientos de acogida. El perfil preferente de acceso corresponde a titulados universitarios del ámbito de las Ciencias Sociales, así como de otras titulaciones cuya actividad profesional trabaja con análisis de datos. Se describen mecanismos de apoyo y orientación para el alumnado de nuevo ingreso. Se dispone de un plan de acción tutorial y de un servicio de orientación y tutoría universitaria.

Se explicitan en la propuesta, de manera coherente con el Real Decreto 1393/2007, los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos. Asimismo, se indica que los candidatos podrán solicitar el reconocimiento de créditos cursados y aprobados en esta o en otra universidad. Sin embargo, en la tabla de la sección 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, en la que se han de especificar los valores mínimos y máximos de créditos que se pueden reconocer, todos los valores son 0.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Se recomienda especificar si es de aplicación para este Máster la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos incluida en la Memoria dado que en la tabla de mínimos y máximos todos los valores son 0 ECTS, en su caso la tabla deberá contemplar los créditos que serán reconocidos.

5. Planificación de la Enseñanza



Las distintas asignaturas del Máster se presentan organizadas en 5 módulos. El diseño del plan de estudios no contempla la optatividad. Sin embargo, los contenidos considerados podrían plantearse de forma que el alumnado pudiera optar por diferentes enfoques.

El carácter del TFM está definido como “obligatorio”, cuando debería ser “Trabajo Fin de Máster”.

En los casos en los que la actividad formativa 11 (Elaboración, presentación y evaluación de una memoria o trabajo de profundización) está acompañada del sistema de evaluación SE7 (Evaluación por el tribunal de la presentación oral por parte del alumno del Trabajo Fin de Máster), puesto que hay una presentación oral, no debe ocurrir que la actividad formativa 11 tenga un 0% de presencialidad. Se da esta circunstancia en el TFM.

Los sistemas de evaluación SE6: Evaluación por parte del tutor-director del proyecto fin de máster y SE7: Evaluación por el tribunal de la presentación oral por parte del alumno del Trabajo Fin de Máster, no deben estar asociados a la materia de “Fundamentos de la Investigación” dado que hacen referencia a TFM.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Se recomienda corregir el carácter del TFM, de modo que aparezca como “Trabajo Fin de máster”.
- Se recomienda incluir presencialidad en la actividad formativa nº 11 (Elaboración, presentación y evaluación de una memoria o trabajo de profundización) en el TFM, pues se ha asignado un 0% a esta actividad formativa cuando la presentación de este trabajo, mediante una exposición oral, exige presencialidad.
- Se recomienda eliminar los sistemas de evaluación SE6 y SE7 en la materia “Fundamentos de la Investigación”.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda incluir optatividad en el plan de estudios.

6. Personal académico y de apoyo



Se ha descrito el personal académico disponible, su categoría, vinculación, área de conocimiento, así como su experiencia docente (en forma de años de dedicación a la docencia), e investigadora (en forma de número de tramos de investigación, o equivalentes). Se presenta información sobre el personal de apoyo. Dado que la modalidad de enseñanza es “a distancia”, se cuenta con personal de apoyo especializado en el área de informática. Se especifica que la Universidad cuenta con mecanismos destinados a garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

7. Recursos materiales y servicios

Se especifican y detallan todos los recursos materiales y servicios disponibles (aulas, laboratorios, salas de trabajo en grupo, laboratorio de idiomas, salón de actos, etc...) tanto en el campus de Córdoba como en el campus de Sevilla de la Universidad Loyola Andalucía. En particular, se describen los recursos informáticos que dispone la universidad para el alumnado.

Se indica que las clases en modalidad “a distancia” se imparten exclusivamente desde el Campus de Sevilla, pero se aportan las infraestructuras del Campus de Córdoba y de Sevilla simultáneamente.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda eliminar de la Memoria la información del Campus de Córdoba de forma que no lleve a confusión sobre las infraestructuras disponibles para la correcta impartición del Máster.

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de los indicadores más relevantes adaptados a la modalidad “a distancia”. Se ha definido un procedimiento por parte de la universidad para validar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del Título. Este procedimiento será desarrollado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT).

9. Sistema de Garantía de Calidad

Los órganos responsables del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se estructuran en tres niveles: 1) Nivel general de la Universidad, 2) Nivel de Centro y 3) Nivel del Título. Se indican las funciones y composición de cada uno de los niveles. Se ha identificado un órgano o unidad responsable del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios y se ha



definido su reglamento o normas de funcionamiento. Se incluye información sobre todos los procedimientos requeridos.

10. Calendario de implantación

Se ha previsto su implantación en el curso 2018/2019. No se extingue ninguna titulación asociada a este Máster.

En Córdoba, a 04/05/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro